

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número dos. Vivienda de la planta primera, que tiene acceso propio por la calle Miralrío, sin número de orden, hoy número 14, a través de un pasillo en planta baja del que arranca la escalera de subida, en término de Rivas Vaciamadrid (Madrid). Con una superficie de 93,24 metros cuadrados. A esta vivienda como anejo inseparable se le adjudica el pasillo y la escalera que conducen a ella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 1.172, libro 118 de Rivas Vaciamadrid, folio 29, finca número 8.627, inscripción primera.

Tipo de subasta: 5.150.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 17 de diciembre de 1998.—La Juez, Nuria Fernández Lozano.—El Secretario.—5.845.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Nuria Fernández Lozano, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 394/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española», contra don Rafael Fernández del Fresno, doña María Ángeles Carrasco Méndez, don Mariano García Romero, doña Manuela Garrachan Mateos y «Electrodomésticos Nilo, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de marzo de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de abril de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar

quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Mitad indivisa de la nuda propiedad del piso primero B, mano izquierda, en el número 23 de la calle Cruz del Sur, en Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid al tomo 1.760-196 al folio 178, finca número 10.662.

Valor de tasación: 6.300.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 19 de enero de 1999.—La Juez sustituta, Nuria Fernández Lozano.—El Secretario.—5.842.

AYAMONTE

Edicto

Don Salvador Alba Mesa, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 326/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Acosta Gil, doña Margarita Cano Pons, don Eloy Acosta Gil y doña Adela Toscano Aguilera, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.150.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de marzo de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 15 de abril de 1999, a las diez horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta el día 14 de mayo de 1999, a las diez horas, si no rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. No podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores por el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la demanda.

Bien objeto de subasta

Urbana. Planta alta. Vivienda en esta ciudad, que se señala con el número 3 de las dependencias del edificio, en calle Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 540, libro 150 de Ayamonte, folio 147, finca registral número 5.392. Valorada en 6.150.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 4 de enero de 1998.—El Juez, Salvador Alba Mesa.—5.857.

CARTAGENA

Edicto

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cartagena,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 438/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Agrícola Marcos, Sociedad Anónima», contra «Patatas Michael, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de abril de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3057000017043893, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de la misma, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de junio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana: Trozo de tierra situada en el término municipal de esta ciudad, paraje de Los Ingleses, Diputación de la Palam, de cabida según el Registro de 33 áreas 80 centiáreas, y segunda reciente medi-

ción 46 áreas 80 centiáreas, sobre el cual se está llevando a cabo la construcción de una nave de planta baja y parte alta; la planta baja, se distribuye en nave, propiamente dicha, destinada a almacén, zona de comedor del personal, almacén de materiales, servicios de señoras y caballeros y pasillo; mide lo edificado en esta planta 975 metros cuadrados de los que son útiles 895 metros 13 decímetros cuadrados. En la planta alta se ubica la zona de oficinas, despacho oficinas, archivo y sala de juntas. Mide lo edificado en esta planta 51 metros 50 decímetros cuadrados, de los que son útiles 43 metros 70 decímetros cuadrados.

Todo linda: Por el levante, tierras de don José Bolea Solana; poniente, herederos de don Antonio Oliver, y norte y sur, caminos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1 al folio 115, libro 318, sección segunda, finca número 1.301. Valorada en 23.437.500 pesetas.

2. Pesadora modelo 2PK-1CG, marca «Empac». Valorada en 125.000 pesetas.

3. Pesadora sin marca ni número de referencia. Valorada en 125.000 pesetas.

4. Dos precintadoras valoradas en 20.000 pesetas.

5. Una lavadora de patatas. Valorada en 20.000 pesetas.

6. Una máquina cargadora-elevadora marca «Alfaro». Valorada en 50.000 pesetas.

7. Un fax marca «Sharp», modelo F-8-120. Valorado en 15.000 pesetas.

8. Una máquina de escribir marca «Olivetti», modelo ET-510. Valorada en 15.000 pesetas.

9. Un teléfono inalámbrico marca «Sanyo», modelo CLT-35-A, con contestador automático. Valorado en 18.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 25 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, Pilar Rubio Berna.—La Secretaria.—5.858.

GIJÓN

Advertida errata por omisión en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, procedimiento 209/1998, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 23, de fecha 27 de enero de 1999, página 1074, primera y segunda columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el bien que se saca a subasta, y antes del tipo de subasta, deber incluirse el siguiente texto que fue indebidamente omitido: «..., valorada en 38.750.000 pesetas.».—2.942 CO.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña María Carmen Serrano Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 76/1998 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco González Pérez, contra don Marc Pierre del Sol y doña Mirelle Jean Dodille, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

A) Urbana número 3. Local comercial sito en planta baja, derecha, desde la fachada, de una edificación sita en Los Abrigos, término municipal de Granadilla, que ocupa una superficie edificada y diáfana aproximada de 106 metros 67 decímetros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe un aseo. Linda: Frente, en parte, con caja de escalera de la derecha del edificio y, en parte, con calle a través de la cual tiene su acceso; fondo, con doña Amelia

Sanz Matute; derecha, entrando, con don Roberto Ascanio Méndez, e izquierda, en parte, con caja de escalera de la izquierda del edificio y, en parte, con la finca número 2.

Cuota: 12,128 por 100.

Inscrita al tomo 1.056, libro 153, folio 197, finca número 19.519 del Registro de la Propiedad de Granadilla.

B) Urbana número 10. Apartamento sito en la planta segunda, centro-derecha desde la fachada de una edificación sita en Los Abrigos, término municipal de Granadilla, que ocupa una extensión superficial construida de 58 metros 5 decímetros cuadrados, además de su terraza delantera, que ocupa 3 metros 90 decímetros cuadrados, existiendo sobre ésta un solárium que ocupa una superficie de 6 metros 55 decímetros cuadrados, al que se accede a través de escalera exterior, que parte desde la terraza. Tiene su distribución interior, y linda, tomando como frente la calle de ubicación del edificio: Frente, en parte, con caja de rellano de escalera y, en parte, con vuelo a calle; fondo, en parte, con caja y rellano de escalera y, en parte, con vuelo a doña Amelia Sanz Matute; derecha, entrando, con finca número 11, e izquierda, entrando, en parte, con la finca número 7 y, en parte, con caja y rellano de escalera.

Anexos: A esta finca le son anexos privativos los siguientes elementos: a) Un cuarto lavadero en la azotea del edificio, señalado con las siglas «3-derecha», y b) Un depósito de aguas sobre la cubierta de la caja de escaleras del edificio.

Cuota: 7,82 por 100.

Inscrita al tomo 1.056, libro 153, folio 211, finca número 19.533 del Registro de la Propiedad de Granadilla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de Granadilla de Abona, el día 14 de abril de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 34.000.000 de pesetas, respecto a la finca registral número 19.519, y de 13.600.000 pesetas, respecto a la finca registral número 19.533, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, con el número 2930/3742/0000/18/00076/1998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, a prevención de que no haya postor en la primera subasta y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala para la celebración de la segunda el día 19 de mayo de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Igualmente, y para el supuesto de quedar desierta la segunda subasta y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a

tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª, el día 16 de junio de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar, debiendo efectuar los posibles licitadores la misma consignación que para intervenir en la segunda, haciéndose constar que, en el supuesto de que alguno de los señalamientos efectuados recayera en día inhábil, se celebrará en el siguiente día hábil, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser halladas en la finca hipotecada.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Granadilla de Abona a 15 de enero de 1999.—La Juez, María Carmen Serrano Moreno.—El Secretario.—5.836.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Lourdes Marín Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 252/1997, seguido a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Carmelo Millán González, doña Manuela Sánchez Fernández y doña Concepción del Ojo Quintero, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días de la finca que la final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas:

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede los Juzgados), a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 15 de marzo de 1999. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que la final se indican. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El día 12 de abril de 1999. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará.

Tercera subasta: El día 12 de mayo de 1999. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.